GLOSARIO DE TERMINOS

	TÉRMINO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO APLICANDO LENGUAJE CLARO
	AVANCE FÍSICO	Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias aprobadas en los Presupuestos Institucionales de las entidades, a un período determinado	Grado de cumplimiento de metas físicas respecto a una programación inicial
	AVANCE FINANCIERO	Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos a un período determinado.	Grado de cumplimiento de metas financieras respecto a una programación inicial
	COMPROMISO	Acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, que afectan total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial	Fase del ciclo del gasto donde se afecta total o parcialmente el techo presupuestal autorizado por el Calendario de Compromisos del mes
	GASTO CORRIENTE	Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.	Gastos de operación y mantenimiento de los servicios que presta el estado. (Sueldos y salarios; servicios básicos, etc.)
	GASTO DE CAPITAL	Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.	Gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado(Gastos en inversiones netas)
	GASTO DEVENGADO	Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.	Reconocimiento de una obligación de pago derivado de un gasto comprometido
	GASTO GIRADO	Proceso que consiste en el registro del giro efectuado sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.	Emisión del cheque, carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria
	PLIEGO PRESUPUESTARIO	Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.	Entidad del Sector Público a la que se le aprueba una asignación en el presupuesto anual para el cumplimiento de las actividades y/o proyectos a su cargo
	SECTOR	Conjunto de organismos con propósitos comunes que realizan acciones referidas a la gestión gubernamental	Actividad económica

	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)	Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.	Presupuesto de apertura para el desarrollo de sus actividades
	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.	Presupuesto dinámico, producto de las modificaciones en el presupuesto
	PRESUPUESTO MULTIANUAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	Constituye un marco referencial, Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.	Presupuesto de mediano plazo
	PRESUPUESTO POR RESULTADOS	Es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que éstos requieren y valoran.	Presupuesto asignado en función a metas
	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS	Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el Nivel Institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.	Traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos
	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE PLIEGOS PRESUPUESTARIOS	Traspasos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de Actividades y Proyectos de los Presupuestos Institucionales respectivos de los Pliegos de destino.	Traspasos de fondos públicos
	SNIP	El SNIP es un sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP). Con ello se busca: Eficiencia en la utilización de recursos de inversión. Sostenibilidad en la mejora de la calidad o ampliación de la provisión de los servicios públicos intervenidos por los proyectos. , es decir, un mayor bienestar para la población. La inversión pública debe estar orientada a mejorar la capacidad prestadora de servicios públicos del Estado de forma que éstos se brinden a los ciudadanos de manera oportuna y eficaz. La mejora de la calidad de la inversión debe orientarse a lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social. Esto se consigue con proyectos sostenibles, que operen y brinden servicios a la comunidad ininterrumpidamente.	Sistema orientado a certificar la calidad de los proyectos de inversión pública, centrado en optimizar el gasto publico orientado a inversión.
	UNIDAD EJECUTORA (UE)	Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tienen a su cargo la ejecución del PIP, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan PIP.	Unidad responsable de la ejecución de un proyecto.
	UNIDAD FORMULADORA (UF)	Cualquier dependencia de una entidad o empresa del Sector Público No Financiero responsable de los estudios de preinversión de PIP, que haya sido registrada como tal en el aplicativo informático.	Unidad responsable de la formulación y contenido de un proyecto.
	BANCO DE PROYECTOS	Es un aplicativo informático que sirve para almacenar, actualizar, publicar y consultar información resumida, relevante y estandarizada de los proyectos de inversión pública en su fase de preinversión.	Base de datos de los proyectos de inversión pública.
	EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO	Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.	Son los estudios de ingeniería, con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.

	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP):	Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.	Intervención pública destinada a optimizar la capacidad de bienes o servicios públicos
	BUENA PRO	Acto administrativo mediante el cual se determina al proveedor que obtuvo el mayor puntaje total y se le declara ganador del proceso de selección.	Aprobación y selección de un proveedor.
	CON BUENA PRO	Fase en la cual se ha determinado al proveedor ganador del proceso de selección respecto de un proyecto de inversión pública, que ha sido beneficiado con el otorgamiento de buena pro, porque obtuvo el mayor puntaje total.	Etapa en la que ya se ha determinado cuál es la entidad encargada de realizar el proyecto de inversión pública.
	CON ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	Etapa en la que el proyecto de inversión pública cuenta con el documento técnico que se realiza con la finalidad de obtener la declaración de viabilidad de un proyecto de inversión pública, comprendiendo etapas a nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad.	Etapa en la que ya se ha determinado que el proyecto puede realizarse y es beneficioso según las pautas establecidas por el Estado.
	CON EXPEDIENTE TÉCNICO	Etapa en que el proyecto de inversión pública cuenta el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.	Etapa en la que el proyecto de inversión pública ya cuenta con la documentación especializada sobre cómo se realizará.
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Es un mecanismo de selección de proveedores. Actualmente la normativa de contrataciones vigente ha previsto dos modalidades de selección: La Subasta Inversa y Convenio Marco. A través de la Subasta Inversa una Entidad efectúa una convocatoria pública para l	Forma en la que se llevará a cabo el proyecto de inversión, determinada por la entidad que lo realizará